

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., primero (01) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20190117600**.

Al tener en cuenta que la liquidación de crédito allegada, no se ajusta a derecho, y no concuerda con la realizada por este estrado judicial, en amparo de lo previsto en el artículo 446 *ibídem*, se modifica, para en su lugar aprobar la realizada por el despacho por la suma de \$56.098.334,80 hasta el 11 de marzo de 2021, conforme la liquidación que se anexa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 82, hoy 2 de julio de 2021.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

OLGA CECILIA SOLER RINCON
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c15f5ec16251eb82dfa90f3ea29dff3a41c4aae25c3d91d0dfa20e857b
ca8988**

Documento generado en 01/07/2021 06:18:26 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**